

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 320-2016

04 JUL. 2016

FW 71875-15

Ingeniero
Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato
Presente

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **28 de junio de 2016**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, “l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley”, visto el contenido del oficio DA-EXP-16-073.3 del 23 de junio de 2016, de Alcaldía, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-16-073, que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente una parte del inmueble y la construcción existente en el mismo, ubicado en la calle Joaquín de Olmedo, de la parroquia La Matriz, del cantón Ambato, de propiedad de: Norma Alicia Ramírez Aldás, con el fin de ampliar la “Calle Joaquín de Olmedo”; **RESOLVIÓ:** dar por conocido el contenido del DA-EXP-16-073.3 del 23 de junio de 2016, de Alcaldía, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-16-073, que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente una parte del inmueble y la construcción existente en el mismo, ubicado en la calle Joaquín de Olmedo, de la parroquia La Matriz, del cantón Ambato, de propiedad de: Norma Alicia Ramírez Aldás, con el fin de ampliar la “Calle Joaquín de Olmedo”. Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c. c. Catastros OOPP Planificación Procuraduría Prosecretaría Sec. Ejec. Alcaldía **RC.**

Gestión Documental (Expediente)
MV/Sonia Cepeda
2016-06-30